

**ACTA ORDINARIA N° 10-2016
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO DIEZ - DOS MIL DIECISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López

Marcenette Castrillo Mena

Eladio Picado Ramírez

Virginia Vargas Acosta

PRESIDENTA SUPLENTE

Dunia Campos Salas

CONCEJALES SUPLENTE

Ivannia Rodríguez Sánchez

Manuel Alfredo Ovares Elizondo

VICEINTENDENTE

Roberto Varela Ledezma

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTE

Ana Iris Steller Segura

Rolvin Salazar Rodríguez

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 08-2016 Y EXTRAORDINARIA 05-16
- II. AUDIENCIAS
- III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
- IV. ASUNTOS TRAMITE URGENTE
- V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES
- VI. INFORME DE LOS CONCEJALES
- VII. INFORME DE LA INTENDENCIA

ARTICULO I. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 09-2016

- a. Se ratifica en todas sus partes el acta ordinaria 09-2016

ARTICULO II. AUDIENCIAS

- a. **Sra. Ligia Rodríguez Gutiérrez. INAMU. Puntarenas y otras señoras vecinas de Los Mangos**

PRESIDENTE. Le saluda y concede la palabra

LIGIA: Agradece el espacio. Indica que ha venido a este Concejo varias veces por el mismo tema agrega que esta vez siente más apertura de un espacio para la mujer en Cóbano. Informa que el día de hoy se realizó un taller en la casa del adulto mayor donde participaron 37 mujeres las cuales hablaron de drogas, prostitución, salud, y se descubrió que la mayor problemática de Cóbano es la empresariedad. La solicitud del INAMU es que se ponga especial interés porque hay mujeres desarrolladas y la municipalidad debe retomar el proceso porque el INAMU no se puede quedar siempre en un solo sitio y necesitamos un respaldo municipal, se requiere una persona con capacidad en empresariedad. También hablamos de capacitar adolescentes, se requiere contratar una persona que nos ayude a redondear lo que se ha venido planteando. El liderazgo de la muni es muy importante

DAGOBERTO: pide disculpas por no poder acompañarlas en el taller y agrega que Doña Virginia será la cabeza en este asunto

IVANNIA. Informa que participó en el taller y fue una gran experiencia

LIGIA. Don Fernando en el pasado fue un gran aliado y espera que ahora también, agrega que un problema grave en el distrito es la violencia intrafamiliar, Para mí fue muy importante que doña Virginia me llamara que no tuviera yo que llegar.

DUNIA. Los felicita por el protagonismo que han tenido, la mujer siempre ha girado alrededor de la familia ya es hora que la familia gire alrededor de la mujer, el apoyo de nosotros siempre estará así como de la comisión

LIGIA. INAMU tiene una capacitación para las mujeres en puestos políticos son 8 sesiones e iniciamos en agosto

DAGOBERTO. Agradece la visita

SE RETIRAN

b. Sr. Lic. José Manuel Sánchez Montero. Juez Contravencional y de Menor Cuantía de Cóbano y Nataly Salas de la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de la Justicia (CONAMAJ)

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra

LIC. JOSE MANUEL. Venimos a compartir el programa denominado Servicio Nacional de Facilitadoras y Facilitadores Judiciales de Costa Rica. Luis Paulino Mora Mora el cual consiste en que las comunidades más alejadas y como menor desarrollo puedan elegir diferentes funcionarios judiciales. La persona facilitadora judicial realiza un trabajo voluntario de mediación comunitaria de conflictos menores, promoviendo la paz social y las buenas relaciones. Es multiplicadora de información sobre servicio y trámites judiciales. Dan acompañamiento a las personas que deben hacer un trámite. Organiza charlas sobre temas relacionados con la justicia de interés en su comunidad y siempre coordina con una jueza o un juez.

La persona facilitadora se destaca por su liderazgo, honestidad, imparcialidad y por la confianza que la comunidad le tiene. Trabaja voluntariamente en el lugar donde habita y es seleccionado por sus propios vecinos mediante asamblea de vecinos convocada por nosotros puerta a puerta y por Facebook

A esta persona la CONAMAJ los capacita en mediación. La idea es devolver la fe a la gente sin que vayan a los tribunales. Ellos resuelven problemas pequeños como de (animales, cercas, ruido, amenazas)

Requisitos que debe cumplir para ser un facilitador

- Ser mayor de edad
- Saber leer y escribir
- Ser reconocida por su honestidad y espíritu de servicio en su comunidad
- Vivir en la comunidad
- NO tener antecedentes penales, ni causas judiciales
- No ejercer cargos políticos, partidarios ni religiosos

Este servicio es apoyado por el Poder Judicial de Costa Rica

El facilitador no toma decisiones no es un juez de paz

NATALY. La idea es crear comunidades más pacíficas, con algunas municipalidades hemos creado convenios entre ellas la de Puntarenas, este servicio se implementó en el país desde el año 2013 y ellos orientan a las personas para buscar una solución y no pueden mediar nada que tenga que ver con violencia, nada penal solo contravencional.

En Cóbano tenemos facilitador en Cabuya y Santa Teresa
MARCENETT yo vivo en Mal País y nunca me entere de esto
IVANNIA. Y la muni en que les puede ayudar
JUEZ. Nos pueden ayudar en acompañamiento y promoción
NATALY. Algunas municipalidades designan presupuesto para capacitación a los
facilitadores, compra de equipo, gestión de vehículo, refrigerios
VIRGINIA, Sería bueno conocer a las personas que están siendo facilitadores y así se
puede promocionar
DAGOBERTO. Agradece la información
SE RETIRAN

CAPITUTLO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

a. Sra. Roxana Lobo Granados. Secretaria Municipal. ASUNTO. Solicitud de autorización para cierre y apertura de libro de actas

CONSIDERANDO:

- Que la secretaria ha solicitado autorización para gestionar ante la auditoria interna el cierre del libro de actas N°25 y la apertura del libro N° 26

ACUERDO N°1

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la secretaria para que gestione ante la auditoría Interna el cierre del libro de actas N° 25 tomo 1, el cual consta de 400 folios y la apertura del libro de actas N° 26 el cual consta de 400 folios con el logo del Concejo y su respectivo número de folio”. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

b. Javier Ureña Picado. Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. ASUNTO. Solicitud de audiencia con el fin de compartir los alcances del plan de trabajo 2016-2021. SE LES ATIENDE EN LA SESION DEL 9 DE AGOSTO. UNICA AUDIENCIA

c. Lcda. Maricel Rojas León. Auditora Interna. ASUNTO. Solicitud de autorización

para el disfrute de seis días de vacaciones desde el jueves 7 de julio al jueves 14 de julio inclusive. SE AUTORIZAN LOS SEIS DIAS DE VACACIONES SOLICITADAS

- d. **Sr. Jorge Vega Flores. ASUNTO.** Solicitud de autorización para proyecto de colocación de sombrillas y sillas para sol en la Playa.

MARCENETTE. Pero ese señor tiene mucho tiempo de colocar y alquilar esas sillas en playa Carmen, también ofrece cocteles el servicio de traerlos del restaurante.

CONSIDERANDO:

-Que el señor Jorge Vega Flores ha presentado solicitud para colocación de sombrillitas y sillas en la playa entre los mojones 22 y 24 del Plan Regulador Playa –Carmen y mojones 8 y 9 del plan regulador de Playa Hermosa.

-Que esta es una solicitud que deben analizar el departamento de Patentes y el de zona marítima terrestre

ACUERDO N°2

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Dar pase de esta solicitud al departamento de patentes para que junto con la encargada de zona marítimo terrestre la analicen y brinden una respuesta al señor Vega Flores”. ACUERDO UNANIME

- e. **Rolvin Camareno. Presidente. ASOTAMBOR. ASUNTO.** Ofrecen una disculpa por no haber asistido a tiempo a la audiencia del día 22 de junio y solicitan un espacio para exponer las necesidades que están pasando para concretar el proyecto. SE CONCEDE AUDICENCIA PARA EL DIA 29 DE AGOSTO A LAS 5.30 PM.

ARTICULO IV. ASUNTOS TRAMITE URGENTE

a. Comité de Deportes

DAGOBERTO. Vamos a retomar el caso del Comité de Deportes debemos definir cómo y bajo qué condiciones van a funcionar

CONSIDERANDO

- Que la Intendencia presento una serie de propuestas para el funcionamiento del Comité de Deportes
- Que en el oficio DFOE-ST-0043 del 16 de agosto de 2013, emitido por el Área de

Desarrollo Local de la Contraloría General de la República se advirtió sobre la imposibilidad de que el Comité Distrital de Deportes administre y ejecute los recursos en un presupuesto aparte, en razón de que la ley no les confiere personalidad jurídica para recibir y administrar recursos públicos.

- Que el Concejo Municipal en sesión extraordinaria 04-15 dispuso acoger la reforma del artículo 5 de la ley 8173 publicada en la gaceta 79 del 5 de abril del 2014 mediante Ley 9208 y autorizar al Comité para que administre su propia cuenta y sus fondos, **acuerdo que dice: ACUERDO N°7. Con todos los votos a favor SE ACUERDA:** “1.Acoger la reforma del artículo 5 de la ley 8173 publicada en la gaceta 79 del cinco de abril del 2014 mediante Ley 9208 y autorizar al Comité Distrital de Deportes para que administre su propia cuenta y sus propios fondos, siempre respetando la Jerarquía del Concejo y con la supervisión de la Intendencia, proveeduría, contabilidad y demás departamentos de este Concejo que sean necesarios, así también sigan presentando al respectiva liquidación presupuestaria al Concejo y a la auditoría
- Que este acuerdo contrapone lo indicado en el oficio DFOE-ST-0043 del 16 de agosto de 2013, emitido por el Área de Desarrollo Local de la Contraloría General de la República.
- Que en sesión ordinaria 49-13 se conoció y acogió recomendación de la Asesora Legal, oficio CMDCAL 082-2013, que indicaba entre otros.... que el Comité de Deportes estaba imposibilitado, por falta de personería jurídica de recibir ya administrar fondos públicos , menos aún administrar o ejecutar partida presupuestaria alguna designada específicamente para el tema de deportes y la recreación por parte de este Concejo, lo cual implica que los planes deban ser ajustados al presupuesto de este Concejo y estarán en un 100% a cargo del Concejo y la figura del Comité Distrital fungirá como un ente colaborador para el cumplimiento de los objetivos
- Que en el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria 04-15 donde se dispuso acoger la reforma del artículo 5 de la ley 8173 publicada en la gaceta 79 del 5 de abril del 2014 mediante Ley 9208 , también se acuerda dejar sin efecto la recomendación acogida en la sesión ordinaria 49-13, artículo VI, inciso a del día diecisiete de diciembre del 2013.
- Que se ha demostrado una importante deficiencia de control interno en el comité distrital de deportes

ACUERDO N°3

- **Con todos los votos presentes SE ACUERDA:** “1.Indicarle a la Administración y al Comité Distrital de Deportes, que en adelante este comité funcionara de

acuerdo a lo dispuesto en el Oficio DFOE-ST-0043 del 16 de agosto de 2013, emitido por el Área de Desarrollo Local de la Contraloría General de la República que indica la imposibilidad de que el Comité Distrital de Deportes administre y ejecute los recursos en un presupuesto aparte, en razón de que la ley no les confiere personalidad jurídica para recibir y administrar recursos públicos y será este Concejo quien elabore y administre el presupuesto de dicho comité y ellos serán un ente colaborador para el cumplimiento de los objetivos

2. Aprobar de forma parcial la propuesta presentada por la Intendencia e indicar que el comité distrital de deportes y recreación se regirán bajo los siguientes aspectos:

1. El Comité Distrital de Deportes y Recreación tendrá como finalidad organizar, dirigir, capacitar, promover y estimular los deportes y la recreación en todos sus aspectos dentro del Distrito de Cóbano
2. El Concejo Municipal procederá presupuestar los dineros correspondientes al comité de deportes (3% del presupuesto total) en el programa II Educativos, Culturales y Deportivos, en un subprograma que llevara el nombre de Comité Distrital de Deportes.
3. El Concejo Municipal será el encargado de realizar todos los trámites de liquidación presupuestaria correspondientes al comité distrital de deportes.
4. El Comité Distrital de Deportes deberá llevar un libro de actas legalizado, para anotar toda aquella información que se de en cada una de las sesiones que se realicen y donde consten los acuerdos tomados, dichas actas deben ser firmadas por el presidente(a) y secretario(a).
5. El comité Distrital de Deportes deberá de presentar su plan de trabajo anual al Concejo Municipal, para que este lo conozca, apruebe y lo traslade a la intendencia para su respectiva aplicación
6. El Comité Distrital de Deportes procederá a presentar a más tardar el 01 de junio de cada año al Concejo Municipal de distrito el proyecto de presupuesto con cada uno de los proyectos a desarrollar, para que este los valore y apruebe y de pase a la Intendencia a fin de que se incluyan en el presupuesto.
7. El Comité Distrital de Deportes deberá velar porque cada uno de los proyectos que financien con sus recursos sean ejecutados de la manera como se formuló y que los materiales y suministros entregados sean para el fin solicitado y para la organización que lo solicito y presentará cada vez que un proyecto finalice, un

informe de este al Concejo y a la Intendencia, donde especificara si los objetivos y metas planteados se cumplieron, y si dicho comité recibe a satisfacción el proyecto en mención, todo esto con el fin de ser anexados al expediente administrativo.

8. El Comité Distrital presentara a la Intendencia cada trimestre un cronograma de actividades con la prioridad de proyectos a realizar, para que esta tenga el tiempo adecuado para solicitar los procesos administrativos de contratación y no tener que estar contra el tiempo para la consecución de recursos para determinada actividad.
 9. La Intendencia Municipal junto con el departamento de proveeduría serán los encargados de realizar todos los trámites de las contrataciones administrativas que conlleve cada uno de los proyectos presentados y aprobados, que serán financiados por el comité distrital de deportes, el cual supervisara la labor de contratación y realizara mediante acuerdo la adjudicación de los mismos, la que constara en actas.
 10. El comité distrital de deportes será el encargado de solicitar a la Intendencia la elaboración de las modificaciones presupuestarias necesarias, para dicho fin la administración facilitara la logística de cómo se deben de solicitar dichas modificaciones.
3. Solicitarle a la Intendencia elaborar un reglamento o revisar y adaptar el actual a fin de que el Comité Distrital de Deportes cuente con una herramienta legal sobre la cual trabajar, para lo cual debe proceder al tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la reforma a la ley general de Concejo Municipales de distrito N° 9208, y presentarlo a este Concejo para su aprobación. ACUERDO UNANIME

ARTICULO V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES

- a. **Moción de la Concejala Suplente Dunia Campos Salas. Avalada por los Concejales Marceneth Castrillo, Dagoberto Villalobos Mayorga, Eladio Picado Ramírez, Manuel Ovares Elizondo, Ivannia Rodríguez Sánchez, y Fernando Quesada López**

CONSIDERANDO:

- Que el pueblo ha crecido en población y desarrollo turístico

- Que las aguas residuales son muchas
- Que las denuncias han aumentado
- Que los negocios son muchos

MOCIONO PARA QUE

- El Concejo le solicite al Ministerio de Salud una plaza de atención al cliente el Cóbano
- Que den respuesta en tiempo de ley.

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido moción presentada por la Sra. Dunia Campos Salas. Concejala Suplente y avalada por Marceneth Castrillo, Dagoberto Villalobos Mayorga, Eladio Picado Ramírez, Manuel Ovares Elizondo, Ivannia Rodríguez Sánchez, y Fernando Quesada López

ACUERDO N°4

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Aprobar la moción presentada y solicitarle al Ministerio de Salud se valore la posibilidad de abrir esta plaza ya que somos un distrito con mucho desarrollo y problemáticas y la atención un día a la semana que ustedes brindan no es suficiente y eso se nota con solo transitar por las calles más pobladas de nuestro distrito. El problema de salud es latente en nuestra comunidad y solo juntos podremos vencerlo, pero la presencia de ustedes aquí debe ser diaria y en el momento que se requiere, por lo que les solicitamos analizar seriamente nuestra solicitud.

-Esperamos respuesta en el término de ley

-Se dispensa del trámite de comisión. ACUERDO UNANIME

ARTICULO VII. INFORME DE LOS CONCEJALES

Sr. FERNANDO QUESADA

- a. El próximo martes no estaré en sesión.
- b. El lote frente a Ferroca sigue muy sucio igual que el que está detrás de la farmacia amiga
- c. A orilla de la playa Tambor hay un árbol de cenízaro seco el cual representa un verdadero peligro

SRA. DUNIA CAMPOS

d. El alcalde de Puntarenas nos citó el lunes 18 a las 2pm a una reunión sobre transferencia de fondos deben ir el Presidente, Doña Cinthya y yo.

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA

- a. **Sra. Cinthya Rodríguez Quesada. Oficio IC-343-2016 ASUNTO.** Informa que dialogo con la Auditora Interna sobre solicitud de profesionales que le ayuden a resolver a mayor brevedad han convenido en hacer reserva de un monto de ¢2.200.000,00 en el presupuesto ordinario 2017 y de darse un presupuesto extraordinario para el mismo año incluir un apartado para contratación pro servicios especiales y remite inventario solicitado del Barrio La Managüita.

CONSIDERANDO:

- Que la auditora interna en el informe denominado Estudio Técnico. Solicitud de Recurso Humano para la Auditoria Interna Periodo 2017 propone contratar a un asistente de auditoría al cual se le puedan delegar algunas funciones de la Auditoría Interna disminuyendo así el periodo de cobertura del universo auditable de alto riesgo de 11 años a 3 años e indica que la Auditoría Interna requiere recursos financieros adicionales a los que normalmente se brindan para la contratación de personal de apoyo mediante la partida de “Otros servicios de gestión y apoyo”, para contratar profesionales independientes que faciliten la valoración de procesos que son muy técnicos y para atender las denuncias y otras solicitudes, internas y externas.
- Que la Intendenta Municipal ha presentado Oficio N° IC-343-2016 donde informa que se hará una reserva de un monto de ¢2.200.000,00 en el presupuesto ordinario 2017 y de darse un presupuesto extraordinario para el mismo año incluir un apartado para contratación por servicios especiales

ACUERDO N°5

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Acoger la información presentada por la Intendencia.

2. Informarme a la Auditora que para el presupuesto del periodo ordinario 2017 se reservara el monto de Dos Millones doscientos mil colones adicionales a los que n normalmente se brindan, solicitados por ella en el informe de Estudio Técnico. Solicitud de Recurso Humano para la Auditoria Interna Periodo 2017 para la contratación de personal de apoyo mediante la partida de “Otros servicios de gestión y apoyo”.

3. Indicarle que de darse un presupuesto extraordinario para el año 20017 se incluirá un apartado para contratación por servicios especiales”. ACUERDO UNANIME

b. CASO CAMINO LAS BRISAS (CALLE JUANICO)

FERNANDO. Creo que es difícil ayudar a estos vecinos
VIRGINIA. Ya una alta ejecutiva del INVU dijo que eso estaba difícil de resolver porque todo lo hicieron al revés

CONSIDERANDO

- Que Los vecinos del Barrio Las Brisas en San Isidro (también conocido como la managüita) solicitan declarar calle pública en un tramo de alrededor de 700 metros
- Que esta calle la requieren para accesar a los servicios públicos
- Que la Intendencia realizo censo de las familias y personas que habitan en ese sitio
- Que se cuenta con el criterio legal emitido por la asesora de este Concejo
- Que nosotros no podemos darle solución a esta problemática
- Que este es un caserío el cual surgió sin ninguna regulación
- Que el dueño de la propiedad nunca tramito la publicidad de la calle

ACUERDO N°6

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Dar pase de la solicitud de los vecinos del Caserío Las Brisas de San Isidro al Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Puntarenas para que la analicen y les podamos brindar una respuesta a estos vecinos”. Se adjunte expediente. ACUERDO UNANIME

c. Sra. Cinthya Rodríguez Quesada. Intendenta. OFICIO IC-348-2016. ASUNTO. Solicitud de convocatoria a sesión extraordinaria para conocimiento del presupuesto ordinario 2017.

PRESIDENTE: CONVOCA PAR EL DIA JUEVES 7 DE JULIO A LAS 6.00 P.M.

*****U.L.*****

Sra. Roxana Lobo Granados SECRETARIA	Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga PRESIDENTE
---	--